NP-DUP

MARINA

Secretaría de Marina Subsecretaria de Marina

Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto Oficio No. DIGACAP. -5502/DRMAP. -3 08 0/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023.

C. José Luis Díaz López Representante legal de Navecopa, S. de R.L. de C.V. Calle Oaxaca No. 6, Col. 16 de Septiembre C.P. 28239, Manzanillo, Col.

Hago referencia a su escrito de fecha 14 de julio de 2023, mediante el cual solicita a esta Autoridad Marítima Nacional que le sea aplicado el examen de conocimientos al C. José Oscar Soria Vega, con la finalidad de que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de Progreso, Yucatán, en términos de la Condición Séptima de la Autorización **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa Navecopa, S. de R.L. de C.V., actue como Agente Naviero Consignatario de Buques, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Progreso, Yucatán
Representante Legal acreditado:	José Oscar Soria Vega
Domicilio en el Puerto de Operación:	70 141F 27 29, Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/015/2020 de fecha 23 de julio de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización SCT418/015/2020 de fecha 23 de julio de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Regiamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

> Director General Adjunto de Capitanías de Puerto Víctor Manuel Fernández Carrasco High Mark Commences



Coplas:

Vicealmirante. - lefe de la UNICAPAM. - P/Su Stip. Cto. - Respitte. - Edif. ALC: ALC.

Cap. Alt.. - Cap. Pt. Progreso, Yucatán.

Part of the second

 $(C_{i_1},\ldots,C_{i_k},\ldots,C_{i_k},\ldots,C_{i_k})$

Al Expediente 017/2020 Vol.

17820 МАТС/ДССН/АМО

Heronca Escriba Notical Militar (17%), Col. Presidentes Fidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyobrán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (98) 5624-6500

